

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tuéjar

2026/01220 Anuncio del Ayuntamiento de Tuéjar sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos código 2-2026.

ANUNCIO

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2026 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 2.2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación así como la modificación de la plantilla presupuestaria.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 2.2026 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación así como la modificación de la plantilla presupuestaria, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de enero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad <http://tuejar.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Tuéjar, 3 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Carlos Tarazón Illueca.

